



Santiago, 07 de Marzo de 2016
GG/51/2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref: Modificaciones al Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Deuda Corto Plazo

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Principal Deuda Corto Plazo. La modificación es la siguiente:

- En el numeral 2.6, de la sección "Política de Inversión", del Título B "Política de Inversión y Diversificación", se modifica el perfil de tolerancia al riesgo al cual está dirigido el fondo, desde un nivel Medio a un nivel Bajo.

Se informa que esta modificación constituye la principal modificación efectuada al Reglamento Interno adjunto, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o meramente formales efectuadas al mismo, que no constituyen una alteración al sentido de fondo de las disposiciones correspondientes.

Desde la fecha del depósito y hasta la fecha de entrada en vigencia de esta modificación, los partícipes del fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que rijan esas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión, si la hubiere.

En mi carácter de Gerente General me hago responsable tanto de la veracidad de la información contenida en el presente documento, como de que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente corresponden a las contenidas en los textos de los reglamentos internos cuyo depósito se solicita.


María Eugenia Norambuena Bucher
Gerente General
Principal Administradora General de Fondos S.A.